



APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Expdte.- A/3/9/2024/ CONTRATO DE SUMINISTRO Y ENTREGA DE PINTURA Y DISOLVENTE PARA EDIFICIOS MUNICIPALES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

VISTO el expediente arriba referenciado, iniciado por mí en virtud de resolución de fecha 12 de septiembre de 2024, al que se han unido los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público—en adelante denominada LCSP-, en el ejercicio de las competencias atribuidas a mi favor por el Consejo de Administración de ESMAR en sesión celebrada el 28 de junio de 2023, en el que se me nombra Gerente de la sociedad y se otorga poder general a mi favor, circunstancia ésta por la que ostento la consideración de órgano de contratación a los efectos del artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en ejercicio de las facultades atribuidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de la contratación arriba referenciado, al que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, así como la Memoria Justificativa del expediente en la que se deja constancia de la necesidad a satisfacer mediante la contratación del suministro de pintura y disolvente para edificios.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que tendrá lugar, considerando el importe del contrato, de conformidad con la tramitación procedimiento abierto simplificado recogida en el artículo 159 de la LCSP.

TERCERO.- Aprobar el gasto por un importe máximo para la duración prevista de UN (1) AÑO – susceptible de prórroga por un único período adicional de un año-, de DIEZ MIL SEISCIENTOS UN EUROS Y VEINTISÉIS CÉNTIMOS (10.601,26.-€) I.V.A INCLUIDO, correspondiendo al I.V.A. calculado al tipo vigente del 21% la cantidad de 1.839,89.-€, sin que las ofertas que se presenten puedan superar dicha cantidad.

CUARTO.- Anunciar la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Dar cuenta presente acuerdo al Consejo de Administración de ESMAR en su próxima sesión.

En Arganda del Rey, a 18 de septiembre de 2024.

El **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:**

D^a. Amalia Guillén Sanz
Gerente

EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A.